

Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

6381

María-Victoria Tejada Chacón, Notària de l'Il.lustre Col.legi de Balears, amb residència a Eivissa.
Acta de notorietat per a la inscripció d'excés de cabuda i rectificació de límits

HAGO CONSTAR: Que en mi Notaria se ha iniciado, el día dieciocho de Noviembre de dos mil trece, a instancia de los consortes **DOÑA PILAR ESCANDELL ESCANDELL**, y **DON ADRIAN FERRER TORRES**, mayores de edad, casados en régimen de separación de bienes, sin profesión especial y taxista, con domicilio en Finca CAN ADRIAN, VENDA DES PI DES CATALA, N.º S/N, 07860-SANT FRANCESC XAVIER (FORMENTERA) (BALEARES) y con Documentos Nacionales de Identidad números 41.435.068-Q y 41.431.066-Q, respectivamente, **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDES de la PORCIÓN** de terreno procedente por segregación de la finca que a su vez procedía de la denominada **SA SENIETA**", sita en la parroquia de Sant Francesc Xavier, isla y término de Formentera, con una superficie inscrita de **cinco mil metros cuadrados, en realidad según reciente medición y tal como se dirá a continuación la cabida de dicha porción es de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Sobre dicha porción se halla construido un EDIFICIO** compuesto por dos **VIVIENDAS UNIFAMILIARES** conocida como **"Can Adrian"**, situada en la carretera principal PM-820, finca de Sa Sanieta, Venda des Pi des Catalá, Sant Francesc Xavier, término de Formentera.

INSCRIPCIÓN: 2ª, al folio 7, libro 130 del Ayuntamiento de Formentera, tomo 1413, finca número 9802.

La descripción real de la finca y sus linderos es la siguiente:

RUSTICA.- Porción de terreno procedente por segregación de la finca que a su vez procedía de la denominada **SA SENIETA**", sita en la parroquia de Sant Francesc Xavier, isla y término de Formentera. Tiene una superficie de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA:** Norte, carretera del Estado, parcelas 9004 y 9005 del Polígono 6; Sur, camino público vecinal, parcela 9009, del polígono 6; Este, en parte Antonio Escutia y en parte resto finca, y Oeste, parcela 70, del polígono 6 de José Roselló Castelló. **Sobre dicha porción se halla construido un EDIFICIO** compuesto por dos **VIVIENDAS UNIFAMILIARES** conocida como **"Can Adrian"**, situada en la carretera principal PM-820, finca de Sa Sanieta, Venda des Pi des Catalá, Sant Francesc Xavier, término de Formentera.

Dicha edificación se compone de dos viviendas unifamiliares de dos plantas cada una de ellas:

La vivienda "A" se compone de: **Planta baja**, distribuida en entrada salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo completo, terraza al sur y terraza al norte; y **Planta piso**, distribuida en dos dormitorios, salón y aseo completo. La superficie total construida es de **doscientos diecisiete metros, noventa y seis decímetros cuadrados**, de los cuales **ciento cuarenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados** corresponden a la planta baja; de los que ciento veinticinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a vivienda; tres metros, diez decímetros cuadrados corresponden a la terraza norte (contabilizados al 50%); y catorce metros, cinco decímetros cuadrados corresponden a la terraza sur (contabilizados al 50%); y **setenta y cinco metros, dieciséis decímetros cuadrados** corresponden a la planta piso.

La vivienda "B" se compone de: **Planta baja**, distribuida en entrada salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo completo, terraza al sur y terraza al norte; y **Planta piso**, distribuida en dos dormitorios, salón y aseo completo. La superficie total construida es de **doscientos diecisiete metros, noventa y seis decímetros cuadrados**, de los cuales **ciento cuarenta y dos metros, ochenta decímetros cuadrados** corresponden a la planta baja; de los que ciento veinticinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a vivienda; tres metros, diez decímetros cuadrados corresponden a la terraza norte (contabilizados al 50%); y catorce metros, cinco decímetros cuadrados corresponden a la terraza sur (contabilizados al 50%); y **setenta y cinco metros, dieciséis decímetros cuadrados** corresponden a la planta piso.

La finca la constituyen **la parcela 81 del polígono 6, con la referencia catastral número 07024A006000810000PT (con una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.874 M2).**

TÍTULO: Adquirido el terreno por compra a Don José Roselló Castelló en escritura de segregación y venta autorizada por el Notario que fue de Formentera, Doña María-Eugenia Roa Nonide, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 736 de



Protocolo, ratificada y rectificada por otra autorizada por dicha fedataria el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 114 de Protocolo; y la edificación, por construcción a sus expensas, declarada la obra nueva en escritura autorizada por el Notario de Sant Francesc Xavier (Formentera), Don Javier Gonzalez Granado, el ocho de Junio de dos mil once, bajo el número 529 de Protocolo.

Durante el plazo de **VEINTE DÍAS** desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a cuatro de Febrero de dos mil catorce.

LA NOTARIA

